

MEMORANDUM N° 679/

RENGO, 13 de Agosto del 2025.

DE : SR. GUILLERMO VILLANUEVA PEÑALOZA  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. ENRIQUE DEL BARRIO HERNANDEZ  
ALCALDE

ASUNTO : SOLICITA AUTORIZACIÓN BASES DE CONCURSO PÚBLICO  
TERAPEUTA OCUPACIONAL OFICINA DE INTERMEDIACIÓN  
LABORAL.



Junto con saludar y en virtud del convenio de transferencia de recursos entre la Ilustre Municipalidad de Rengo y el Servicio Nacional de Capacitación (SENCE) de la Región de O'Higgins, para la implementación del programa de intermediación laboral "OMIL", el cual requiere contratar profesional.

La aprobación de las bases permitirá generar el Decreto y posterior publicación del documento para el proceso de evaluación y selección de los postulantes.

A la espera de su aprobación;

Es cuanto informo, sin otro particular, se despide atte.

FMM/fmm



**GUILLERMO VILLANUEVA PEÑALOZA**  
**DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

**AUTORIZADO  
POR SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE RENGO  
 OFICINA DE PARTES

FOLIO: 8030

Alcalde		DIDECO ✓	
Juzgado Policía Local		Secplan	
Administración		D.O.M.	
Secretaría Municipal		Tránsito	
Control		Aseo y Ornato	
Asesoría Jurídica		Gabinete	
Innovación y Gestión		Educación	
Finanzas		Salud	
Seguridad Pública			

Observación:

**BASES DE CONCURSO  
TERAPEUTA OCUPACIONAL OMIL RENGO  
PROGRAMA DE INTEMEDIACIÓN LABORAL**

La Ilustre Municipalidad de Rengo mantiene Convenio de Transferencia de Recursos con la Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) de la Región O'Higgins, para la implementación del programa de intermediación Laboral "FOMIL", por lo cual se requiere contratar profesional.

**I. Antecedentes Generales**

**Cargo: Terapeuta Ocupacional, Área de inclusión Laboral Omil.**

**Perfil del cargo:**

Título profesional de Terapeuta Ocupacional, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

Se requiere experiencia en procesos de inclusión laboral de personas con discapacidad, diseño y ejecución de planes de intervención, adaptación de entornos laborales, trabajo en red con actores públicos y privados, y trabajo con equipos multidisciplinarios.

El/la profesional debe poseer habilidades de comunicación efectiva, empatía, orientación a resultados, enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y compromiso con la inclusión socio laboral de colectivos vulnerables.

**Experiencia:**

Deseable experiencia en programas de inclusión laboral, intermediación laboral o en contextos de acompañamiento socio laboral.

- Experiencia en el trabajo con personas en situación de discapacidad y en procesos de accesibilidad e inclusión en entornos laborales.
- Experiencia en articulación intersectorial y trabajo con redes comunitarias.
- Experiencia en planificación, ejecución y evaluación de intervenciones.
- Al menos 2 años de experiencia en áreas relacionadas con inclusión social y/o gestión municipal.

### Habilidades:

Capacidad y disposición para el trabajo en equipo.
• Capacidad de organización y planificación.
• Tolerancia a la frustración.
• Adaptabilidad para el trabajo en terreno.
• Manejo de herramientas informáticas.
• Conocimiento de normativa vigente en materia de discapacidad, inclusión y accesibilidad.
• Enfoque basado en derechos y perspectiva de género.

### Funciones:

- Atender a personas en situación de discapacidad en búsqueda de empleo y realizar registro en BNE.
- Diseñar perfiles ocupacionales y ejecutar planes de intervención personalizados para la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad y otros colectivos con barreras de acceso al empleo.
- Realizar diagnóstico funcional de los usuarios/as para identificar apoyos y ajustes razonables en los puestos de trabajo y derivarlos a puestos de trabajo.
- Contactar y visitar empresas con la finalidad de establecer alianzas estratégicas que permitan un trabajo en conjunto en materia de inclusión laboral y gestión de las vacantes de empleo.
- Realizar Análisis de puesto de Trabajo en las distintas Empresas de la Comuna.
- Realizar seguimiento y acompañamiento de las personas derivadas y colocadas en un puesto de trabajo.
- Asesorar a empleadores/as sobre procesos de adaptación y accesibilidad en el entorno laboral y entregar información respecto a la ley 21.015 de inclusión laboral y registro nacional de la discapacidad.
- Articular redes con organismos públicos, privados y comunitarios para fortalecer procesos de inclusión.
- Coordinar acciones con el equipo OMIL, SENCE, Oficina de Discapacidad , Senadis, Fundaciones y otros actores relevantes.
- Promover acciones de sensibilización a la comunidad y empleadores/as en materia de inclusión laboral, realizar Talleres de Apresto laboral.
- Participar en reuniones de coordinación regional y local.
- Elaborar informes de seguimiento y evaluación de las intervenciones de los usuarios atendidos.
- Otras funciones que la jefatura encomiende en el marco de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## II. Condiciones de trabajo:

Jornada de trabajo	: Jornada completa (44 horas semanales, que incluye reuniones comunitarias, cuando así lo requiera el programa).-
Modalidad de contratación	: Honorarios.-
Remuneración bruta	: \$1.150.000 .-
Lugar de desempeño	: I. Municipalidad de Rengo.-

## III. Requisitos y documentación requerida:

- Certificado o copia simple del título profesional de Terapeuta Ocupacional, emitido por Institución de Educación Superior acreditada.
- Copia cédula de identidad vigente por ambos lados
- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de antecedentes vigente emitido por Registro Civil
- Certificado de inhabilidad para trabajar con NNA emitido por Registro Civil
- Certificados de cursos, diplomados, magíster y/o especializaciones si los tuviese
- Certificado general de deuda de alimentos.

## IV. Lugar de recepción de postulaciones:

La recepción de las postulaciones se realizará desde el 18 hasta el 22 de agosto del 2025, desde las 08:30 hasta las 14:00 horas, en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Rengo, ubicada en Av. Bisquertt N°262.

Deberán presentarlos en un sobre sellado, adjuntando todos los documentos requeridos; este debe ser rotulado con la siguiente información:

- Concurso Público **Terapeuta Ocupacional, área de inclusión** del programa de Intermediación Laboral de la comuna de Rengo.
- Nombre completo del postulante.

## V. Comisión Evaluadora

La comisión evaluadora estará compuesta por el Director de Desarrollo Comunitario, el encargado del departamento de desarrollo económico Local y la coordinadora de Omil de la municipalidad de Rengo.

Quienes realizaran una terna con los candidatos que obtengan los mayores puntajes, para posterior presentación al señor Alcalde, quien determinará quien será la nueva terapeuta Ocupacional de Omil en base a la puntuación asignada.

## VI. Publicación

La publicación de las bases de concurso estarán disponibles en la pagina web de la Municipalidad de Rengo.

## VII. Admisibilidad y revisión curricular

El proceso de admisibilidad consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el punto III de las presentes bases. Sólo pasarán a la etapa de evaluación curricular aquellas postulaciones que cumplan con todos los documentos exigidos y presenten los antecedentes requeridos dentro del plazo estipulado.

La revisión curricular será realizada por la Comisión Evaluadora y consistirá en el análisis de los antecedentes académicos, trayectoria laboral, experiencia y formación complementaria relacionada al perfil del cargo. Esta etapa tendrá un puntaje máximo de **400 puntos**, distribuidos de la siguiente manera:

TÍTULO PROFESIONAL	PUNTAJE
Título de Terapeuta Ocupacional, emitido por Institución de Educación Superior acreditada.	100 puntos
Título profesional, no específicamente del área.	50 puntos
No presenta título	0 puntos

EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE
Experiencia laboral en cargos similares	100 puntos
Experiencia laboral, en cargos diferentes al área	50 puntos
No posee experiencia	0 puntos

CURSOS, DIPLOMADOS O ESPECIALIZACIONES AFINES	PUNTAJE
Cuenta con cursos, diplomados o especializaciones afines.	100 puntos
Cuenta con cursos, diplomados o especializaciones afines, en otras áreas.	50 puntos

No posee, cursos, diplomados o especializaciones afines.	0 puntos
--	----------

EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE
Posee experiencia como Terapeuta Ocupacional, en programa municipal o programas similares más de 5 años:	100 puntos
Posee experiencia como Terapeuta Ocupacional, en programa municipal o programas similares más de 3 años	50 puntos
No posee experiencia como Terapeuta Ocupacional, en programa municipal o programas similares.	0 puntos

### VIII. Entrevista

Las personas que obtengan los puntajes más altos en la etapa de evaluación curricular y superen el umbral mínimo definido por la Comisión Evaluadora (300 puntos), pasarán a la etapa de entrevista personal, la cual tendrá un puntaje máximo de 100 puntos.

Durante la entrevista se evaluarán las siguientes competencias:

- **Comunicación efectiva.**
- **Liderazgo y trabajo en equipo.**
- **Capacidad de gestión y planificación.**
- **Conocimiento del territorio y redes locales.**
- **Compromiso con el servicio público y enfoque en derechos.**
- **Perspectiva de género.**

La entrevista será realizada por la Comisión Evaluadora en dependencias de la Municipalidad de Rengo en fecha y horario a definir, los cuales serán comunicados oportunamente a los/las postulantes preseleccionados/as mediante correo electrónico.

**VII. Cronograma de actividades y plazos**

PROCESO	DETALLE	FECHA
<b>Publicación</b>	Publicación llamada a concurso y entrega de documentos en Oficina de Partes.	Desde el 18 al 22 de Agosto del 2025.
<b>Admisibilidad y revision curricular</b>	Comisión Evaluadora realizará la admisibilidad de antecedentes y revisión de los mismos por cada postulante.	Entre el 25 y 27 de Agosto de 2025.
<b>Entrevista</b>	Entrevista a los 5 puntajes más altos, horario se informará oportunamente vía correo electrónico o vía telefónica.	Entre el 28 y 29 de Agosto del 2025.
<b>Resultado Final</b>	La Municipalidad se contactará con él o la seleccionado(a) para asumir el cargo.	Fecha por definir

**VIII. Observaciones:**

La no presentación de los documentos requeridos en las presentes bases, dejará fuera de concurso a los interesados. Los postulantes que cumplan con lo requerido, tendrán una evaluación curricular de admisibilidad, para posterior entrevista de los 5 mejores puntajes efectuada por Comisión Evaluadora, para finalmente establecer los 3 mayores puntajes y presentar al Señor Alcalde. Los plazos de este concurso podrán variar, sin significar con ello un incumplimiento del proceso de selección.



**GUILLERMO VILLANUEVA PEÑALOZA**  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

  
FMM/fmm

